



STEST

20223461586531

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 26 de 2022

Señor
ESTEBAN TORRES
Twitter: @StebanTor28
Ciudad

REF: Contrato de Interventoría IDU-349-2020 cuyo objeto es la *“CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C”. GRUPO 5”*. - **Respuesta a Derecho de Petición con radicado IDU No. 20221851597992 del 8 de septiembre de 2022.**

Respetado Señor Torres,

En atención a la solicitud realizada vía Twitter y radicada al Instituto de Desarrollo Urbano, a través del radicado de la referencia con relación a la ejecución del Contrato de obra IDU-349-2020 y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021. *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*. Obrando dentro del término legal concedido, se procede a dar respuesta al requerimiento que realiza en los siguientes términos:

“(…) Bogotá tiene que Migrar a ser una ciudad 24/7 con Transporte y obras, @idubogota 10:20 de la noche la av 68 truncada, y la obra de abandonada a la altura de la av esperanza.(…)”

Al respecto, una vez revisada su solicitud, se evidenció que la ubicación señalada corresponde al área de intervención del contrato IDU-349-2020 cuyo objeto es la *“Construcción para la adecuación al sistema Transmilenio de la Avenida Congreso*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST

20223461586531

Información Pública

Al responder cite este número

Eucarístico (Carrera 68) desde la Carrera 9 hasta la Autopista Sur y obras complementarias en Bogotá, D.C.” Grupo 5”. En consecuencia, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU dio traslado de su petición a la firma Interventora del contrato en mención Ayesa Ingeniería y Arquitectura, S.A.U., quien emitió respuesta mediante correo electrónico del día 19 de septiembre de 2022, informando lo siguiente:

“(…).

El grupo 5 de la Troncal Av 68 tiene como límite de intervención hacia el sur, La avenida la Esperanza y limita con el Grupo 4.

El contratista de obra ha venido ejecutando actividades las cuales a la fecha se encuentran:

COMPONENTE	TRAMO	ACTIVIDADES FRENTE DE OBRA
REDES HIDROSANITARIAS	Tramo 1	RED PLUVIAL Instalación tubería en pacha 1.60 m e instalación tubería redes menores
	Tramo 2	RED MATRIZ Instalación tubería 24" e instalación tubería redes menores
	Tramo 3	RED PLUVIAL construcción de cámaras
	Tramo 6	Instalación tubería redes menores
PUENTE ORIENTAL	Eje 9	Fundida viga cabezal, instalación aisladores sísmicos
	Eje 10	Escarificación, perforaciones y anclajes
PUENTE CONECTANTE CALLE 26	Eje 2	Armado de acero de refuerzo columna
	Eje 3	Armado de acero de refuerzo columna y fabricación vigas metálicas
	Eje 4	Armado de acero de refuerzo columna, instalación de formaleta y fabricación vigas metálicas
	Eje 5	Armado de acero de refuerzo columna, instalación de formaleta y fabricación vigas metálicas
	Eje 6	fabricación vigas metálicas
	PAVIMENTOS	Tramo 5
ESPACIO PUBLICO	Tramo 1	Se inicia con la excavación para la construcción de las zonas duras y cicloruta del espacio público
	Tramo 2	Continuación entramado de adoquín
	Tramo 3	Se inicia con la actividad de la colocación del entramado de adoquines

“(…)”

Entendiendo que los tramos mencionados corresponden a:

TRAMO 1	Av. Calle La Esperanza – BIC “El Poniente” frente al Banco de la Republica
TRAMO 2	BIC “El Poniente” frente al Banco de la Republica – Conectante de la Av. Cra 68 con Av. Cll 26
TRAMO 3	Conectante de la Av. Cra 68 con Av. Cll 26 – Oreja Sur oriental del puente de la Av. Cra 68 sobre la Av. Cll 26

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



STEST

20223461586531

Información Pública

Al responder cite este número

TRAMO 4	Oreja Sur oriental del puente de la Av. Cra 68 sobre la Av. Cll 26 – Puente de la Av. Cra 68 sobre la Av. Cll 26 costado sur
TRAMO 5	Puente de la Av. Cra 68 sobre la Av. Cll 26 costado norte – Cll 44
TRAMO 6	Cll 44 - Cll 46

Se informa que, actualmente, en lo correspondiente al Grupo 5 de la Troncal Avenida Carrera 68 Alimentadora de la Línea Metro el contratista de obra está ejecutando labores en jornadas diurnas y nocturnas, incluyendo domingos y festivos desde diferentes frentes de obra y a lo largo del corredor objeto del contrato.

La gran mayoría de las actividades que se realizan actualmente en obra corresponden a traslados de redes húmedas, redes secas, cimentaciones, excavaciones, labores que son subterráneas razón por la cual los avances no son visibles, sin embargo, esto no implica abandono de las obras.

Adicional, actualmente el contratista también se encuentra ejecutando labores, así:

- Patio Buró, ubicado en la localidad de Fontibón: Se están prefabricando las vigas Artesa para las izarlas en horario nocturno en el puente de la Avenida carrera 68 sobre la Avenida calle 26.
- EMECON, ubicado en el municipio de Tocancipá - Cundinamarca: Se están prefabricando las vigas metálicas para el puente BRT conectante entre la Avenida carrera 68 y la Avenida calle 26.

De igual manera, se informa, que el Punto IDU está funcionado en el horario habitual (lunes a viernes de 8: 00 a.m. a 12 m y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. - sábados de 8:00 a.m.- 10:30 a.m.); siendo atendido por el Asistente Social del contratista, la Oficina se encuentra ubicada en la Calle 46 No. 66 A - 30, Barrio Salitre Greco - Localidad de Teusaquillo, y los canales de atención son:

- Correo electrónico: atencionciudadanot5@conconcreto.com
- Línea de atención a la ciudadanía 310427338.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST

20223461586531

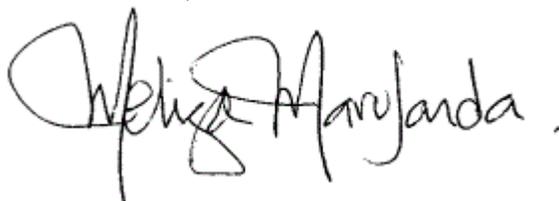
Informacion Publica

Al responder cite este número

- Línea fija: 4660327

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 26-09-2022 02:31 PM

AprobÃ³: Denice Bibiana Acero Vargas-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: María Camila Castañeda – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: Monica Andrea Prieto Sanchez-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021